



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que estando dentro del término legal la parte actora recorrió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la pasiva. Sírvasse proveer.

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 591 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADO	Compensation International Progress S.A.		
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia consagrada en el Artículo 372 del C.G.P., el día **VIERNES VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, día en que se resolverá lo pertinente respecto a las excepciones propuestas.

La audiencia será virtual a través de la plataforma TEAMS y podrán ingresar a la misma haciendo click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

Una vez decretadas las pruebas solicitadas por las partes, en la misma fecha y hora, deberán allegar TODAS las pruebas documentales relacionadas en sus escritos, INCLUÍDAS LAS QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE LAS PARTES BAJO EL TÍTULO DE “OFICIOS y/o INSPECCIÓN JUDICIAL”. Ello en aplicación al principio de celeridad procesal.

SEGUNDO: REQUERIR a la ejecutante **PORVENIR S.A.** a efecto de que allegue estado de cuenta actualizado a más tardar el **VIERNES 19 DE ENERO DE 2024**, so pena de aplazar la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024. Por ESTADO No. 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d658840a0a882118cbe274492e0f2938c1f25d25a20be5c53ffca4deaea8e2ce**
Documento generado en 19/01/2024 03:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>